

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

218**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 507 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Iralda María Soto Abad, contra las empresas “Ventabyerta 24, Sociedad Limitada”, y “Open 25, Us One 25, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y habiendo presentado la parte escrito de desistimiento, de entrada en el Decanato el 5 de abril de 2010, se tiene por desistida a la demandante doña Iralda María Soto Abad de la acción iniciada y, una vez, firme esta resolución archívese sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ventabyerta 24, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.603/10)